

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	ORDEN DE COMPRA N° 96290
FECHA DE EMISIÓN	20 de septiembre de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO	20 de diciembre de 2022
CONTRATANTE	Universidad Distrital Francisco José de Caldas NIT: 899.999.230-7
CONTRATISTA	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS N.I.T. 860530386
OBJETO Y ALCANCE	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE COMPUTADORES, ESCÁNER, IMPRESORAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, FACULTAD DE ARTES Y FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA	14-46-101078923 Anexo 2
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$131.162.395,00)
PLAZO	TRES (3) MESES

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$ 13,116,239.50	15	12	2022	14	09	2023
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	\$6.558.119.75	15	12	2022	16	03	2026
Calidad de los Elementos	\$13,116,239.50	15	12	2022	14	09	2023

1. Certificado de pago: Si No
2. Firma de las partes: Si No

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la Resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., el (1) día del mes de febrero de dos mil veintitres (2023).

Elaborado por:

Aprobado por:

Firma: 
Nombre: Ian Sebastian Gómez Romero
Cargo: Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Firma: 
Nombre: **Javier Bolaños Zambrano.**
Jefe Oficina Asesora Jurídica